

# EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN  
YANG POOL CHUICA VEGA  
OFIC-PRODUCCION # Usuario

PERIODO

Marzo DEL 2025

## NOTA DE PEDIDO 2510389

Gasto Operativo

F. PROCESO 11/03/2025

PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 3303 OPERACIONES

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 11/03/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA


REMITIR A

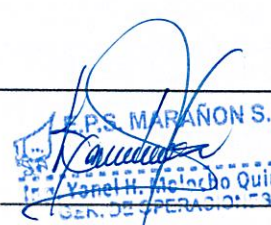
REFER.

COMENTARIO

SERVICIO DE MONTAJE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA GRUPO ELECTROGENO A TODO COSTO DE LA PTAP JAÉN DE LA EPS MARAÑON SA.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	8193400004	SERV MONTAJE TABLERO DE GRUP ELECT	UN	100	0.00	0.00	0704	632911173	90161301-GSG-P...
TOTAL GENERAL ==>								0.00	

  
E.P.S. MARAÑON S.A.  
Ing. Yang Pool A. Chuica Vega  
PRODUCCION - TAR  
Emitido por:

  
E.P.S. MARAÑON S.A.  
Yanet H. Aslarcho Quiroz  
GER. DE OPERAS 2513  
Aprobado por:

Aprobado Por

Impresion> 11/03/2025 04:48:26 PM

SELLO Y FIRMA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA SERVICIO DE MONTAJE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA GRUPO ELECTRÓGENO A TODO COSTO DE LA PTAP JAÉN DE LA EPS MARAÑÓN SA.**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

El presente requerimiento comprende la ADQUISICIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA GRUPO ELECTRÓGENO DE LA PTAP JAÉN DE LA EPS MARAÑÓN SA.; para la oficina de Producción y tratamiento de aguas residuales.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

La entidad Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Marañón Sociedad Anónima – EPS MARAÑÓN SA., tiene como finalidad mantener las condiciones del servicio de agua potable a través del tratamiento con insumos químicos para otorgar agua para el consumo humano, con ello mejorar la continuidad de nuestras metas de gestión en la continuidad del servicio.

**3. ANTECEDENTES**

EPS MARAÑÓN S.A., tiene como fin contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población dentro del ámbito de su competencia, administrando eficientemente los sistemas y actividades que integran los servicios de saneamiento, la prestación de los mismos y la ejecución de actividades de agua para consumo humano.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**4.1. OBJETIVO GENERAL:**

Mejorar las condiciones de servicio de la PTAP JAÉN y mantener la continuidad del servicio de agua para consumo humano.

**5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS**

**5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	SERVICIO DE MONTAJE DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	1	UND

**5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**SERVICIO DE MONTAJE DE TABLERO**

- INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA.
- INSTALACIÓN DE POZO A TIERRA
- PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS INSTALADO.
- CAPACITACIÓN DE MANEJO DE EQUIPO IN SITU

**TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA**

- Conmutador automático: 1 UNIDAD 100 AMP.
- Cargador de batería: 1 UNIDAD 12 v G.A.H.
- Llave de control: 2 UNIDAD 3 X 10 A.



▪ Relé encapsulado	4 UNIDAD	12 v D.C.
▪ Fusible	2 UNIDAD	10 Amp
▪ Borneras de riel	6 UNIDAD	4 mm.
▪ Tablero metálico	1 UNIDAD	60 X 60 X 20 cm
▪ Interruptor de fuerza	1 UNIDAD	3 x 100 Amp
▪ Módulo de transferencia	1 UNIDAD	Automática HGM 6120 N
▪ Piloto de señal	6 UNIDAD	Rojo y verde
▪ Pulsador de emergencia	1 UNIDAD	tipo STOP
▪ Canaletas ranuradas	1 UNIDAD	40 mm. x 60 mm.
▪ Cintillos de amarre	1 PACK	4.8 x 500 mm.
▪ Pozo a tierra	1 KIT	Jabalina de cobre y accesorios
▪ Accesorios indispensables:	Cable, Terminales, Rotulados, porta cinta y otros de ser necesario para el funcionamiento adecuado del servicio.	

**5.3. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS.**

NINGUNO

**5.4. IMPACTO AMBIENTAL**

NO APLICA

**5.5. CONDICIONES DE OPERACIÓN**

NO APLICA

**5.6. EMBALAJE Y ROTULADO**

**5.6.1. EMBALAJE**

NO APLICA

**5.6.2. ROTULADO**

NO APLICA

**5.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

CONTRATACIÓN MENOR A 8 UIT.

**5.8. TRANSPORTE**

NO APLICA

**5.9. SEGUROS**

Todos los servicios otorgados en virtud del contrato estarán totalmente asegurados por el proveedor contra daños y perjuicios que puedan ocurrir durante su construcción, fabricación, almacenaje y entrega de los bienes.

**5.10. GARANTIA COMERCIAL**

Garantía comercial de 12 meses. El proveedor deberá garantizar que todos los servicios a cumplir se encuentren en perfecto estado sin defectos de diseño y/o fabricación.



**5.11. DISPONIBILIDAD DE SERVICIO Y REPUESTOS**

NO APLICA

**5.12. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL****5.12.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

NO APLICA

**5.12.2. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO**

NO APLICA

**5.12.3. SOPORTE TÉCNICO**

NO APLICA

**5.13. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES****5.13.1. LUGAR**

La entrega de los servicios se realizará en la Planta de tratamiento de agua potable, de la localidad de Jaén, carretera Puente La Corona, sector Magllanal en horario de atención, de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

**5.13.2. PLAZO**

El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio

**6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR**

- Contar con RUC, estado activo y habido
- Contar con inscripción vigente en el capítulo de bienes y servicio del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC, correspondiente.
- No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el estado
- No tener impedimentos para contratar con la Entidad.

**7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN****7.1. OTRAS OBLIGACIONES****7.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Está obligado a efectuar la entrega de los servicios, de acuerdo con las especificaciones técnicas, características, cantidad, calidad y plazo de entrega señalados en su oferta.

Todos los servicios otorgados en virtud del contrato estarán totalmente asegurados por el Contratista contra daños o perjuicios que puedan ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenaje y entrega hasta el lugar designado.

**7.1.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

NO APLICA



**7.2. ADELANTOS**

NO SE REALIZARÁ ADELANTOS.

**7.3. SUBCONTRATACIÓN**

El contratista no podrá subcontratar con terceros las prestaciones a su cargo, de conformidad con el artículo 35.1 del Ley N° 30225 de Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 147.1 de su Reglamento.

**7.4. CONFIDENCIALIDAD**

A la recepción de la orden de servicio, el contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS Marañón S.A., no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad de los bienes o servicios contratados.

**7.5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

NO REQUIERE

**7.6. CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el Reglamento de la ley de contratación del Estado. La conformidad y verificación será otorgada por la oficina de Producción con el visto bueno de la gerencia de operaciones.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción. De existir observaciones, la ENTIDAD, debe comunicar las mismas al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD, puede disolver el contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes o servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD, no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.



**7.7. FORMAS DE PAGO**

Se realizará el pago total de los productos al ser presentado la conformidad del servicio, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad de la oficina de Producción
- Comprobante de pago.
- Orden de servicio.

**7.8. FÓRMULA DE REAJUSTE**

En el caso de la adquisición de los servicios no aplica este reajuste, debido a que se hará los servicios en moneda nacional.

**7.9. PENALIDADES APLICABLES**

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado con las prestaciones del objeto de la Orden, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**7.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del equipo contratado será de un (06) meses, contado a partir de la recepción formal del equipo contratado, de conformidad con el Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



E.P.S. MARAÑÓN S.A.  
Ing. Yang Pool/A. Chulica Vega  
PRODUCCIÓN - TAR